

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2672945

300 N° 167

MANIFESTACION

LUCIA 17 1/20

DE SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA

REP. N° 815

En Illapel, República de Chile, a once de Julio del año dos mil veinticinco, se me presentó para su inscripción la siguiente Manifestación: PROCEDIMIENTO: ESPECIAL, CÓDIGO DE MINERÍA MATERIA: MANIFESTACIÓN MINERA CÓDIGO: M01M SOLICITANTE: SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA R.U.T.: 78.184.118-8 REPRESENTANTE: PAULINA JAVIERA DELGADO MONTANARES R.U.T.: 20.163.979-4 EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACIÓN. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documento. SEGUNDO OTROSÍ: Personería S.J.L. DE ILLAPEL PAULINA JAVIERA DELGADO MONTANARES, chilena, soltera, empresaria, cédula nacional de identidad N° 20.163.979-4, en representación legal de SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA, empresa chilena del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.184.118-8, ambos domiciliado para estos efectos) en Parcela 10, Asiento Viejo, Comuna de Illapel, a SS., respetuosamente digo: Que, en terrenos abiertos e incultos de la comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Cuarta Región de Coquimbo, se ha encontrado un yacimiento de cobre y otros minerales concesibles. Que las coordenadas UTM del punto de interés de la cara superior de la manifestación, según carta IGM, escala 1:50.000, son 6.509.500 metros Norte y 308.500 metros Este y corresponden a las intersecciones de las diagonales de un cuadrado, cuyos lados orientados Norte Sur, miden 1.000 metros, y los lados orientados Este Oeste miden 1.000 metros, encerrando una superficie total de 100 hectáreas. Para los efectos de constituir concesión minera de explotación sobre este hallazgo, solicito a US, otorgue a mi representada SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA y se sirva concederle 20 pertenencias de 5 hectáreas cada una, las que denominaré LUCIA 17 1/20. POR TANTO, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería. PIDO A VS., tener por hecha esta manifestación, ordenar su inscripción y publicación y disponer que el Secretario del Tribunal me dé copia autorizada y el certificado prescrito por el artículo 50 del mismo cuerpo legal, para los efectos allí previstos. PRIMER OTROSÍ: Sírvase SS, tener por acompañado Estatuto Actualizado de la SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA, de fecha 11 de junio de 2025, extendido por el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. POR TANTO, PIDO A SS., se sirva tener por acompañado documento que indica. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase SS, tener presente que la personería de doña PAULINA JAVIERA DELGADO MONTANARES, para representar a la SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA, consta en Estatuto Actualizado de fecha 11 de junio de 2025, extendido por el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuya copia se acompaña en el primer otrosí de esta presentación. POR TANTO, PIDO A SS., se sirva tenerlo presente NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado Ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-279-2025 CARATULADO: DELGADO/ Jrv.- Illapel, veinticinco de junio de dos mil veinticinco CERTIFICO: Que la manifestación minera fue presentada en la Oficina Judicial Virtual a las once horas con cincuenta y cuatro minutos, del día dieciocho de junio de dos mil veinticinco y anotada en el libro de cargo virtual con el número doscientos uno. En Illapel a veinticinco de junio de dos mil veinticinco Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: BQCXXYNDGGV NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-279-2025 CARATULADO: DELGADO/ Jrv.- Illapel, veinticinco de junio de dos mil veinticinco Proveyendo la manifestación minera presentada por el solicitante, del día 18 de junio de 2025, incorporada en el folio 1: A lo principal: Inscribese y publíquese. Obtégase copia directamente del sistema informático de tramitación, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°20.886. Al primer y segundo otrosíes: téngase presente y por

CVE 2672945

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

acompañada personería. Asignase el Rol V-279-2025. En Illapel, a veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. PABLO ALBERTO FLORES PRIETO Juez PJUD Veinticinco de junio de dos mil veinticinco 16:47 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: FGEGXYXEJGV.- Conforme con su original que se agrega al final de este registro, bajo el número "ciento cincuenta y siete". Requirió don Roberto Delgado Gunckel.- jfa.- PAULINA ALEJANDRA TORO MARANGUNIC NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS INTERINO 1^{ra} NOTARIA ILLAPEL. Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel Paulina Alejandra Toro Marangunic Certifico que el presente documento electrónico es MANIFESTACION LUCIA 17 1/20 otorgado el 14 de Julio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel Paulina Alejandra Toro Marangunic.- O'Higgins 128, Illapel.- Illapel, 14 de Julio de 2025.- Firmado digitalmente por: Paulina Alejandra Toro Marangunic Fecha: 14.07.2025 15:48 Razón: Notario Publico Ubicación: Illapel. Nro Certificado: 123456824284.-www.fojas.cl.

